



**Proyectos de Investigación e Innovación
Orientados a la Inclusión Social**

Bases 2021



Conocimientos y tecnologías para abordar necesidades inmediatas e impactos sanitarios y socio-económicos de la pandemia por COVID-19 en Uruguay

1.- Objetivo

El objetivo de este programa es promover la realización de proyectos de investigación e innovación, en todas las áreas de conocimiento, orientados a colaborar con la resolución de problemas que dificultan la inclusión social de algún sector de la población uruguaya.

En la presente edición, el programa priorizará el desarrollo **de conocimientos y tecnologías para abordar necesidades inmediatas y mitigar los impactos sanitarios, económicos y sociales de la pandemia por COVID-19 con foco en poblaciones vulnerables a nivel nacional.**

2.- Antecedentes y justificación del programa

Desde el año 2008 la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) impulsa la apertura, cada dos años, del Programa de Investigación e Innovación Orientado a la Inclusión Social (IIIS).

La justificación del programa es doble. Por una parte, se corresponde directamente con el compromiso de la Universidad de la República (Udelar) de colaborar de forma integral con el desarrollo del Uruguay. Por otra parte, se justifica por la particularidad del objetivo del Programa, que requiere de instrumentos específicos para orientar parte de las agendas de investigación hacia la inclusión social.

En los diferentes llamados se han atendido problemáticas de diversos actores sociales y productivos en áreas como salud, nutrición, vivienda, educación, entre otras. La situación actual configura un nuevo escenario de incertidumbre asociado a la crisis sanitaria y socioeconómica generada por la pandemia. La actual convocatoria del programa se propone incentivar la presentación, desde todas las áreas de conocimiento, de propuestas de investigación que busquen generar conocimientos y

tecnologías para abordar necesidades inmediatas y mitigar los impactos de la crisis sanitaria y socio-económica derivados de la pandemia por COVID-19 a nivel nacional.

Para ello el programa financiará **dos modalidades de proyectos: A. Proyectos a corto plazo** que contribuyan a abordar necesidades inmediatas y **B. Proyectos a mediano plazo** que contribuyan a mitigar los impactos sanitarios y socio-económicos de la pandemia.

Al igual que en otras ediciones, también se podrán presentar proyectos de investigación en la categoría “tema libre” donde se identifique claramente la relevancia social del problema de inclusión social.

3.- Modalidades y tipos de proyectos a presentar

Todos los proyectos presentados deberán seguir las orientaciones generales del Programa de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social. En particular los proyectos deberán:

- i. Involucrar a contrapartes relevantes del sector gubernamental, productivo o social en relación con el problema que se busca abordar.
- ii. Promover equipos de investigación interinstitucionales, que permitan indagar y atender las necesidades de diferentes regiones del país.
- iii. Incorporar equipos de investigación multidisciplinarios, compuestos por las disciplinas cognitivas requeridas para abordar con amplitud el problema seleccionado.
- iv. Avanzar en la planificación de estrategias tendientes a la aplicación de los resultados de la investigación en colaboración con las contrapartes participantes.

Los proyectos podrán optar por una de las dos modalidades de presentación:

A. Proyectos a corto plazo que contribuyan a abordar necesidades inmediatas en el combate a la pandemia

Proyectos de corto plazo –entre 9 y 12 meses de duración- a desarrollarse durante el año 2021 y 2022 y que propongan la generación de conocimientos y tecnologías para atender necesidades inmediatas de poblaciones vulnerables en el marco de la pandemia.

En esta modalidad se deberá justificar claramente, además de la necesidad, la celeridad que requiere su atención.

Estos proyectos comenzarán a ejecutarse a partir de setiembre de 2021.

B. Proyectos a mediano plazo que contribuyan a mitigar los impactos de la pandemia

Proyectos de mediano plazo -entre 18 y 24 meses- que aborden alguna de las líneas temáticas prioritarias definidas para mitigar los impactos sanitarios y socioeconómicos de la pandemia a partir de nuevos conocimientos y tecnologías.

Se recibirán proyectos dentro de las siguientes líneas temáticas:

Tema	Líneas
Conocimientos y tecnologías para mitigar los impactos sanitarios y socioeconómicos de la pandemia por COVID 19	1. Prevención y abordaje de situaciones de violencia de género
	2. Alimentación en condiciones de vulnerabilidad acentuada
	3. Efectos sobre la salud mental
	4. Educación y aprendizaje
	5. Generación y uso de datos como evidencias para la salud pública y las Políticas Públicas

Cada línea priorizada está asociada con una serie de sub-líneas, identificadas en talleres con especialistas en la temática: los proyectos deberán indicar en qué línea y sub-línea se inscriben. El listado y desarrollo de cada sub-línea estará disponible al momento de la apertura del llamado en la página web del programa.

Estos proyectos comenzarán a ejecutarse a partir de marzo de 2022.

En esta modalidad podrán presentarse proyectos en **temática abierta** por fuera de las líneas priorizadas. Los mismos deberán explicitar y justificar claramente cuál es el problema de inclusión social que se busca resolver, quiénes son los actores afectados y cómo la generación de nuevo conocimiento contribuiría a la resolución del problema.

4.- Quiénes pueden presentar proyectos

Los proyectos deben ser presentados por docentes de la Udelar de Grado 2 a 5, con cargo presupuestado (efectivo o interino). Los proyectos admiten hasta dos responsables; si este fuera el caso, pueden presentarse también como responsables personas externas a la universidad o docentes universitarios de cualquier grado.

5.- Información solicitada

Se deberá presentar:

- i. Formulario de solicitud de fondos, disponible en: <https://www.csic.edu.uy/content/proyectos-orientados-la-inclusi%C3%B3n-social>
- ii. Documento con proyecto completo, según instructivo disponible en: <https://www.csic.edu.uy/content/proyectos-orientados-la-inclusi%C3%B3n-social>
- iii. Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo de la CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética. En caso de que la

Comisión Evaluadora entienda que el proyecto necesita de la aprobación de un Comité de Ética podrá solicitarla luego de cerrado el llamado.

iv. Currículum vitae de cada responsable del proyecto y de cada integrante del equipo de investigación. Se aceptarán únicamente Cv en formato CVuy o formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total.

v. Firma de responsables del proyecto y de la totalidad de participantes en el mismo.

vi. Compromiso y firmas de referentes de las diferentes organizaciones y/o instituciones sociales, actores de la política pública o representantes de sectores de población involucrados con la implementación de los resultados de investigación siguiendo el formato proporcionado en los documentos anexos al formulario de postulación.

No serán aceptadas solicitudes: (i) incompletas, (ii) presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a cualquiera de sus programas, (iii) que excedan el monto máximo total estipulado o que muestren algún otro tipo de incumplimiento con las presentes bases.

6.- Evaluación

6.1. Comisión Evaluadora y etapas de evaluación

La Comisión Evaluadora, designada por la CSIC, será la encargada de llevar adelante la evaluación en dos etapas.

En la primera etapa, los proyectos serán evaluados con foco en la relevancia del problema de investigación para el problema de inclusión social que aborda y para las contrapartes identificadas. Se considerará la pertinencia de la investigación planteada en términos de sus aportes a posibles soluciones y la factibilidad de la puesta en práctica de los resultados obtenidos.

En la segunda etapa, la evaluación de los proyectos se enfocará en la calidad académica, siguiendo las líneas habituales de otros programas de la CSIC. Asimismo, el análisis de los proyectos podrá incluir entrevistas entre la Comisión Evaluadora, la Unidad Académica de la CSIC y representantes de los actores involucrados en los problemas o contrapartes. Estas entrevistas serán consideradas en el proceso de evaluación. La decisión de apoyar una propuesta se basará en la evaluación del conjunto de estos aspectos. También podrán incluirse entrevistas con los responsables de las propuestas, si fuera necesario.

6.2. Sugerencias por parte de responsables de proyectos

Quienes presentan los proyectos como responsables podrán, si así lo desean, señalar en el formulario de sus presentaciones:

i. Hasta tres investigadores que en su opinión no deban ser considerados como posibles evaluadores para su proyecto;

ii. Hasta tres evaluadores del exterior que podrían ser considerados por la Comisión Evaluadora del programa para la evaluación del proyecto. No obstante la posibilidad de efectuar sugerencias, la selección de expertos idóneos para cada proyecto será prerrogativa exclusiva de la Comisión Evaluadora.

7.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo para los proyectos presentados a la modalidad de corto plazo será de \$ 700.000. El programa en su edición 2021 estima que podrá financiar –en función de los recursos disponibles y la calidad de los proyectos presentados– del orden de 5 proyectos en esta modalidad.

El monto máximo para los proyectos presentados a la modalidad de mediano plazo será de \$ 1.250.000. Se estima que en su edición 2021 el programa podrá financiar –en función de los recursos disponibles y la calidad de los proyectos presentados– del orden de 15 proyectos en esta modalidad.

Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación a los objetivos del proyecto. En el caso de sueldos, no está autorizado solicitar para ningún integrante del proyecto la creación de un cargo en un grado docente superior al que este tiene al momento de presentar la propuesta.

En el caso de proyectos de 18 a 24 meses no se podrá superar la ejecución de la mitad del monto máximo otorgado para la realización del proyecto en ningún año contable.¹ Proyectos que superen ese monto, y no lo justifiquen adecuadamente mediante un documento que se deberá adjuntar al formulario, serán retirados automáticamente del proceso de evaluación.

8.- Condiciones generales del llamado

i. Se podrá presentar como responsable o co-responsable solo un proyecto en este llamado.

ii. Los proyectos deberán ser avalados por Decanas o Decanos y/o Consejos de Facultades o por quienes asuman la dirección de Escuelas, Institutos o Servicios o de sus Comisiones Directivas a los que pertenecen quienes presentan los proyectos como responsables. Dichos avales se entregarán en una etapa posterior al cierre del llamado. Si un proyecto tiene dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.

iii. La presentación a este llamado se hará mediante un formulario en línea disponible en: <https://www.csic.edu.uy/content/proyectos-orientados-la-inclusi%C3%B3n-social>

¹ En caso que esta restricción constituya una limitante absoluta para el desarrollo del proyecto (por ejemplo, la necesidad de compra de un equipo costoso al comienzo de la investigación) se deberá justificar expresamente en el texto de la propuesta y la Comisión Evaluadora, sujeto a disponibilidad presupuestal, resolverá si se levanta la restricción para ese caso particular.

Se deberá entregar la versión electrónica del formulario (pulsando el botón “entregar a CSIC” al final del mismo). El formulario tendrá valor de declaración jurada.

iv. Quienes resulten financiados se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas.

v. Todo resultado de la investigación financiada se regirá por la Ordenanza de propiedad Intelectual de la Universidad de la República.

vi. En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar, en la adscripción institucional de quienes la realizan “Universidad de la República, Uruguay” y se deberá mencionar a la CSIC como entidad financiadora.

vii. Quienes se presenten a este programa aceptan que se difunda en la página web de la CSIC una versión publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo.

viii. El calendario del llamado estará disponible en la web de CSIC: <https://www.csic.edu.uy/content/proyectos-orientados-la-inclusi%C3%B3n-social>